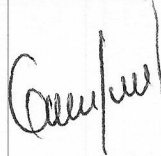


ACTA DE ARCHIVO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE CONTRATACION DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA INPEC, CERTIFICA EL ARCHIVO DEL CONTRATO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:	
ORDEN DE COMPRA	126735
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.S
NIT / CEDULA	900314764
DIRECCION COMERCIAL	CALLE 12 # 34 - 30 BOGOTA D.C.
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAUCHO Y PLASTICO DE DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA LAS PPL DEL AREA DE PIGA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	\$ 3.198.300
VALOR TOTAL	\$ 3.198.300
FECHA DE INICIACION	01/04/2024
FECHA DE TERMINACION Y/O ACTA DE CUMPLIMIENTO	28/06/2024
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	22/04/2024
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	22/04/2024
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO	N/A
Fecha de expedición:	N/A
Cumplimiento:	N/A
Calidad de bien:	N/A
No. DE FOLIOS:	01 CARPETA - (52) FOLIOS
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.	
El presente contrato es de ejecución instantánea, se encuentra debidamente recibido y cancelado por el INPEC, No requiere Liquidación si no Acta de Archivo.	

NOTA: es pertinente dentro de esta acta de archivo incorporar, si el contrato lo anexa, las modificaciones y adiciones.

Se expide la anterior el 13 de noviembre de 2024



DS. ALEJANDRO TIBADUIZA VALENCIA
Responsable Contratación PMSLEGU

Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza

Dirección: Kilometro 3.5 vía cambao, Guaduas - Cundinamarca

Conmutador: (+57) 601 2347474 opc 2 ext. 15614